EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS MUNICIPALES

Programa Social “Luz en Casa”

Ocotlán, Jalisco

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández

Este documento está bajo la licencia:

Febrero 2021

Elaborado por:

Dra. Jarumy Rosas Arellano
Profesora-Investigadora
Departamento de Estudios Regionales-INESER. CUCEA. Universidad de Guadalajara
jarumy.rosas@academicos.udg.mx

Mtro. Edgar Ricardo Rodríguez Hernández
Estudiante del Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo. CUCEA. Universidad de Guadalajara
edgar.rhernandez@academicos.udg.mx

Palabras clave:
Diseño, municipios, COVID-19.

Contenido:

Se presentan los resultados de la evaluación de diseño del programa "Luz en Casa" del municipio de Ocotlán, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación.

Como citar:

Rosas Arellano, J. y Rodríguez Hernández, E. R. (2021, febrero). *Evaluación de diseño de programas municipales. Programa "Luz en Casa", Ocotlán, Jalisco.* Seguimiento y

evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco COVID-19. CUCEA-Universidad de Guadalajara. http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/evaluaciones

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias sociales y económicas que han requerido la intervención de los diversos órdenes de gobierno de México para diseñar e implementar acciones y programas que aminoren las afectaciones a la población. Bajo esta situación, diversos gobiernos municipales de Jalisco han diseñado intervenciones de manera emergente para apoyar a sus habitantes.

La Plataforma Economía de Jalisco COVID-19 del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara ha permitido realizar ejercicios importantes para identificar y evaluar las políticas públicas de los diferentes gobiernos que surgieron a partir de la pandemia de COVID-19. En esta lógica, Rosas y Cortés[1] han identificado la existencia de acciones y programas municipales en los municipios de la zona metropolitana y cuatro regiones del estado de Jalisco[2].

Por lo anterior, el presente documento tiene la intención de continuar avanzando en el análisis de las acciones y programas municipales relacionados con COVID-19 diseñados por los gobiernos municipales de Jalisco y presentar los resultados de la evaluación de diseño del programa “Luz en Casa” del municipio de Ocotlán, Jalisco.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

[1] Rosas, J., y Cortés, P. (2020, 25 de agosto). Base de datos. Acciones y programas emergentes por COVID-19 de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Plataforma economía de Jalisco COVID-19. http://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos

[2] Rosas, J., y Cortés, P. (2021, 12 de febrero) Base de datos de programas emergentes por COVID-19 en los municipios de Jalisco. Regiones Norte, Altos Norte, Altos Sur y Ciénega. Seguimiento y evaluación de políticas públicas CUCEA-Universidad de Guadalajara. https://economiajaliscocovid19.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/bases-datos/2

Evaluar el diseño del programa “Luz en Casa” del municipio de Ocotlán, Jalisco a partir del análisis de la calidad de sus reglas de operación.

Objetivos específicos

- Identificar los principales elementos del diseño del programa “Luz en Casa” del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- Reconocer la calidad de las reglas de operación definidas para la operación del programa “Luz en Casa” del municipio de Ocotlán, Jalisco.

2. METODOLOGÍA

Para realizar esta evaluación se tomó como referencia el “Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP” de la “Guía para la Elaboración de Reglas de Operación del Gobierno de Jalisco 2020” de la Secretaría de Hacienda Pública y la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco[3].

Debido a que la evaluación que se presenta en este documento es de un programa municipal que surge como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se eliminaron algunas preguntas del cuestionario señalado anteriormente. También se realizó una adaptación debido a que la guía hace referencia a los programas estatales y no necesariamente a los municipales.

La evaluación de diseño se sustenta en el análisis documental mediante la revisión de las Reglas de Operación (ROP) del programa “Luz en Casa del municipio de Ocotlán”, Jalisco.[4]

[3] Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana (2020) Guía para la elaboración de Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Jalisco 2020. Gobierno del Estado de Jalisco. http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/monitoreo/guia-rop

[4] Gobierno de Ocotlán (2020) Reglas de operación del programa social “Luz en Casa” para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la contingencia de salud por el virus COVID-19, en el municipio de Ocotlán, Jalisco”

La evaluación está conformada por 5 secciones que se dividen en 15 temas que conjuntan 67 preguntas.

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta: SI, PARCIAL, NO. A su vez, cada respuesta tiene un puntaje distinto, si la respuesta es SI se le otorgó un valor de 100 puntos. En caso de que el resultado sea PARCIAL se proporcionó un valor de 50 puntos y en caso de que la respuesta fuera NO entonces no se otorgaron puntos. El puntaje de cada tema se obtiene a partir del promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas de dicho tema. De igual forma, se estimó la calificación de cada sesión a partir del promedio de los puntajes obtenidos por cada tema. Finalmente, la calificación final del programa se obtiene a través del promedio de las calificaciones de las cinco secciones.

Es importante señalar que esta evaluación se encuentra acotada a las ROP del programa, por lo cual pueden existir modificaciones al diseño que no se han considerado en este ejercicio de evaluación. También se reconoce la necesidad de complementar este proceso de evaluación a través de un ejercicio de trabajo de campo que permita obtener información adicional sobre el diseño del programa; sin embargo, el ejercicio presentado en este documento es útil para obtener una primera aproximación a la calidad de las ROP y por ende del diseño del programa evaluado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A inicios del mes de mayo del 2020 el gobierno municipal de Ocotlán diseñó e implementó el programa “Luz en Casa” el cual tiene como objetivo “Apoyar a las familias ocotlenses afectadas por la contingencia de salud por COVID-19, que se han visto en la necesidad de

Disponible en: http://coronavirus.ocotlan.gob.mx/files/Reglas%20de%20operacio%CC%81n%20PROGRAMA%20LUZ%20EN%20CASA.pdf

suspender sus actividades laborales por disposición oficial"[5]. De forma particular el programa proporciona un apoyo para el "pago del recibo de consumo de energía eléctrica emitido por la CFE durante los meses de marzo, abril, o mayo del 2020".[6]

4. HALLAZGOS

En este apartado se presentan las preguntas seleccionadas del "Cuestionario de autoevaluación de la calidad de las ROP" que se utilizó como base para realizar la evaluación de diseño del programa "Luz en Casa del municipio de Ocotlán, Jalisco."

Sección I. Particularidades del programa

1. **Fundamentación y motivación jurídica**

1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?

Resultado: PARCIAL

En el documento se establece el marco institucional que faculta la emisión de las ROP; sin embargo, no se señala particularmente alguna ley o reglamento que se vincule con la administración pública municipal.

1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?

Resultado: SI

Las disposiciones legales se presentan en orden de acuerdo con los criterios de jerarquía jurídica.

[5] Ibídem.
[6] Ibídem.

1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?

Resultado: SI

En el documento se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP.

1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?

Resultado: NO

No se parafrasean las disposiciones jurídicas que fundamentan la emisión de las ROP.

2. Introducción (Justificación)

2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?

Resultado: SI

En respuesta a la contingencia por COVID-19 el gobierno municipal de Ocotlán diseñó el programa como medida emergente para apoyar a sectores de la población que resultaron con afectaciones económicas por esta coyuntura.

2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?

Resultado: SI

En las ROP se señala que el programa busca garantizar que la población con recursos económicos escasos que tuvo que suspender sus actividades laborales como medida oficial de prevención y contención del COVID-19 no pierdan el servicio de energía eléctrica en sus hogares por falta de pago.

2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se menciona explícitamente sobre brechas de desigualdad de género; sin embargo, se menciona que los apoyos serán otorgados prioritariamente a la población que ejerzan determinadas profesiones y pertenezcan a ciertos grupos, por ejemplo, embarazadas y "mamá o papá soltero". Además, se señala que una de las responsabilidades que tiene la dependencia municipal que gestiona la operación del programa es: "Garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de todos/as los/as beneficiarios del Programa"[7]

2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?

Resultado: PARCIAL

En las ROP no se define explícitamente la población potencial; no obstante, con base en el contenido de otros apartados del documento es posible deducir que los habitantes del municipio de Ocotlán representan la población potencial del programa.

2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?

Resultado: SI

En el apartado denominado "Instancia Ejecutora" se define que la Dirección de Combate a la Desigualdad del Municipio de Ocotlán es la dependencia que asume el programa.

3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Resultado: SI

Al inicio del documento se menciona el nombre del programa.

[7] Ibídem.

3.2. Derecho social y humano

Resultado: SI

En el documento se establece que las acciones que emanen en el marco de las ROP se llevarán a cabo "bajo los principios de intercambio de información, igualdad de género, progresividad de los derechos humanos [...]"[8]

3.3. Dependencia o unidad responsable

Resultado: SI

El documento presenta un apartado denominado "Instancia Ejecutora".

3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto

Resultado: SI

En las ROP se señala que la Dirección de Combate a la Desigualdad del Municipio de Ocotlán es la "Instancia Ejecutora" del programa que será responsable, entre otros aspectos, de "Gestionar oportunamente ante la Tesorería, la asignación de los recursos"[9]

3.5. Dirección o unidad operativa

Resultado: SI

Las ROP definen la dirección municipal que será encargada de gestionar y dar seguimiento a la operación del programa.

3.6. Presupuesto autorizado

Resultado: SI

Específicamente las ROP presentan un apartado denominado "Presupuesto total".

[8] Ibídem
[9] Ibídem.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?

Resultado: PARCIAL

Si bien en las ROP se definen dos objetivos generales, es importante destacar que ambos objetivos no muestran elementos que permitan identificar algún logro esperado a mediano o largo plazo.

4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?

Resultado: NO

En los dos objetivos generales definidos en las ROP no se identifica algún logro medible.

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?

Resultado: PARCIAL

Uno de los objetivos generales definidos en las ROP presenta problemas de redacción.

4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?

Resultado: SI

El objetivo específico definido en las ROP presenta elementos que permiten identificar el logro esperado a corto y mediano plazo del programa.

4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?

Resultado: SI

En el apartado denominado “objetivo específico” se identifica que el logro esperado a corto y mediano plazo del programa es medible.

4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?

Resultado: SI

El objetivo específico del programa está redactado de forma sencilla y clara.

5. Población objetivo y potencial

5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado denominado “Población objetivo”, el cual define las características de los habitantes del municipio de Ocotlán que se busca apoyar prioritariamente.

5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?

Resultado: NO

En el documento no se estima el tamaño de la población objetivo.

5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?

Resultado: NO

Las ROP no presentan alguna estimación sobre la magnitud del problema.

6. Cobertura geográfica

6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?

Resultado: SI

En las ROP se presenta un apartado titulado “Cobertura”.

6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?

Resultado: SI

El programa busca apoyar de forma delimitada a la población que habita en el municipio de Ocotlán y cumpla con ciertas características.

6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?

Resultado: SI

El programa busca atender a los habitantes del municipio de Ocotlán que resultaron afectados en sus actividades laborales por las medidas de contención del virus SARS-CoV-2 y que cumplan con ciertas características.

Sección III. Operación y gestión

7. Características de los apoyos

7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?

Resultado: SI

Las ROP presentan un apartado titulado “Tipo de apoyo” en el cual se señala la modalidad y características generales del apoyo a entregar.

7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?

Resultado: SI

En las ROP se ostenta un apartado denominado “Montos y tope máximo” en el cual se describe la cantidad monetaria máxima que puede recibir en una sola exhibición cada beneficiario.

7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?

Resultado: SI

En las ROP se señala cuántos apoyos se entregarán.

7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?

Resultado: SI

En las ROP se define que el apoyo económico se otorga “por beneficiario, por una única ocasión”[10].

7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?

Resultado: SI

El apoyo económico que ofrece el programa va orientado a apoyar a los habitantes que cuenten con ciertas características en el municipio de Ocotlán cuyos ingresos se vieron afectados negativamente por la suspensión de actividades económicas consideradas no esenciales a fin de que no carezcan del servicio de energía eléctrica en sus hogares por falta de pago.

7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?

Resultado: SI

En las ROP se define la temporalidad del apoyo que ofrece el programa.

7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?

[10] Ibídem.

Resultado: SI

En las ROP se señala que el apoyo económico se otorgará en una sola ocasión y las personas que estén interesadas en recibir dicho apoyo serán entrevistadas. Al entregarse el apoyo en una única ocasión, se entiende que la entrevista representa el mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de las características de elegibilidad.

8. Selección de los beneficiarios

8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?

Resultado: SI

Los criterios de elegibilidad están señalados en el apartado 13 denominado “Criterios de elegibilidad preferentes”

8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?

Resultado: NO

Las ROP no definen los requisitos que se deben de cumplir para acreditar la elegibilidad señalada

8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?

Resultado: NO

No existe una relación clara entre la población objetivo y los criterios de elegibilidad.

8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 14 de las ROP denominado “derechos, obligaciones y causas de baja del programa” señala esta información.

8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?

Resultado: NO

Las ROP no describen las obligaciones y compromisos de la instancia ejecutora.

8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?

Resultado: SI

En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en las ROP se puede dar de baja del programa al beneficiario.

8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

El apartado 22 de las ROP denominado “Mecanismos de participación social y ciudadana” señala la posibilidad de presentar “quejas, sugerencias o denuncia”[11]; sin embargo, no están enfocados en los beneficiarios.

9. Proceso de operación o instrumentación

9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?

Resultado: SI

[11] Ibídem.

Las ROP señalan claramente el proceso que el ciudadano debe realizar para acceder al apoyo del programa.

9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?

Resultado: SI

Como parte del proceso del programa se contempla la existencia de una entrevista y la entrega de documentos para acreditar los requisitos del mismo.

9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?

Resultado: PARCIAL

El apartado 12 describe el proceso para acceder a los apoyos del programa, mismo que se amplía en el apartado 16; sin embargo, no se explica el proceso de selección de los beneficiarios.

9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?

Resultado: SI

El apartado 16 describe el “procedimiento de operación del programa” y señala el área municipal responsable de cada una de las acciones

9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?

Resultado: SI

Se observa que las áreas señaladas como responsables de las acciones corresponden de forma directa o indirecta con sus atribuciones dentro de la administración pública municipal.

9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?

Resultado: SI

Las ROP describen las responsabilidades de la instancia ejecutora del programa.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

10. Indicadores de resultados y valor público

10.1. ¿Se incluyen indicadores?

Resultado: NO

Las ROP no presentan indicadores

10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?

Resultado: NO

Las ROP no describen indicadores de gestión o desempeño

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?

Resultado: NO

Las ROP no presentan indicadores para niveles de resultados

10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con indicadores para el programa

10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?

Resultado: NO

Las ROP no cuentan con indicadores para el programa

11. Monitoreo y evaluación

11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?

Resultado: NO

No se define un mecanismo de seguimiento de resultados

11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?

Resultado: PARCIAL

Los apartados 18 y 19 señalan la responsabilidad de la instancia ejecutora para desarrollar procesos de evaluación, incluso la posibilidad de contar con evaluación externa.

11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?

Resultados: NO

No se define mecanismos de evaluación por tipo y periodo de aplicación

11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?

Resultado: SI

Se define que la instancia ejecutora y el órgano interno de control serán encargados de la evaluación.

Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?

Resultado: PARCIAL

El apartado 20.2 denominado “Transparencia” señala “Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos y sus resultados, se dará amplia difusión al Programa a nivel municipal”[12], pero no se definen los lineamientos para transparentar el proceso de selección.

12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?

Resultado: SI

El apartado 20.2.2 define la inclusión de una leyenda a todos los elementos relacionados con el programa.

12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?

Resultado: SI

Se consideran los medios para la difusión del programa, señalando que “se dará amplia difusión al Programa a nivel municipal, a través del portal web del Ayuntamiento”[13]

[12] Ibídem.
[13] Ibídem.

12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?

Resultado: SI

Las ROP señalan que “las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán vía personal, escrita, telefónica y por internet”[14]

13. Padrón de beneficiarios

13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?

Resultado: SI

El apartado 21 de las ROP señala el medio para la publicación del padrón de beneficiarios

13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?

Resultado: PARCIAL

No hay mecanismos para actualizar el padrón de beneficiarios debido a que el apoyo se otorga por única ocasión, en cuanto a los mecanismos de protección de datos se define a los responsables de esta responsabilidad, pero no el mecanismo para realizarlo

14. Contraloría social

14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?

Resultado: NO

No se considera la figura de la contraloría social en las ROP

[14] Ibídem.

14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?

Resultado: NO

No se considera la figura de la contraloría social en las ROP

14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?

Resultado: NO

No se considera la figura de la contraloría social en las ROP

15. Anexos

15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuenta con anexos

15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?

Resultado: NO

Las ROP no cuenta con anexos

5. EVALUACIÓN

A partir de los hallazgos se otorgaron los puntajes definidos para cada una de las preguntas, de tal forma que el promedio de las mismas y de las secciones permitió definir que la calidad de las ROP del programa “Luz en Casa” del municipio de Ocotlán, Jalisco alcanzó una calificación de 57.5 sobre 100.

Tabla 1. Resumen de valores por pregunta

Sección/Tema/Pregunta	SI	PARCIAL	NO	Puntaje
Sección I. Particularidades del programa				
1. Fundamentación y motivación jurídica				
1.1. ¿Se relacionan las disposiciones específicas legales que facultan a la dependencia para emitir las ROP?				50
1.2. ¿Se presentan las disposiciones en orden de jerarquía jurídica?				100
1.3. ¿Se presentan los argumentos jurídicos que justifican la emisión de las ROP?				100
1.4. ¿Se parafrasean las disposiciones jurídicas que motivan la emisión de las ROP?				0
Puntaje total del tema				62.5
2. Introducción				
2.1. ¿Justifica la creación y existencia del programa?				100
2.2. ¿Contiene la necesidad o situación a atender?				100
2.3. ¿En el diagnóstico se identifican brechas de desigualdad de género, o en su caso se precisa que no se identificaron?				50
2.4. ¿Menciona a la población potencial en términos generales?				50
2.5. ¿Menciona el nivel de gobierno y/o institución que asume el programa?				100
Puntaje total del tema				80
3. **Descripción básica del programa**				
3.1. Nombre del programa				100
3.2. Derecho social y humano				100
3.3. Dependencia o unidad responsable				100
3.4. Dirección general o unidad ejecutora de gasto				100
3.5. Dirección o unidad operativa				100
3.6. Presupuesto autorizado				100
Puntaje total del tema				100.0
Calificación de la sección I				80.8
Sección II. Objetivos y alcances del programa				
4. Objetivos				
4.1. Objetivo general: ¿Identifica un logro esperado a mediano o largo plazo?				50
4.2. Objetivo general: ¿Ese logro es medible?				0

4.3. Objetivo general: ¿Está redactado con sencillez y claridad?				50
4.4. Objetivos específicos: ¿Identifican logros esperados a corto y mediano plazo?				100
4.5. Objetivos específicos: ¿Son medibles?				100
4.6. Objetivos específicos: ¿Están redactados con sencillez y claridad?				100
Puntaje total del tema				66.7
5. Población objetivo y potencial				
5.1. ¿Se define la población objetivo de manera clara y sus características?				100
5.2. ¿Se estima o cuantifica el tamaño de la población objetivo?				0
5.3. ¿Se estima o cuantifica la magnitud del problema que le afecta?				0
Puntaje total del tema				33.3
6. Cobertura geográfica				
6.1. ¿Se define la cobertura geográfica y/o por sector del programa?				100
6.2. ¿Se relaciona la cobertura con el sector de la población que se quiere atender?				100
6.3. ¿Se justifica la cobertura con el problema público que se quiere atender?				100
Puntaje total del tema				100
Calificación de la sección II				66.7
Sección III. Operación y gestión				
7. Características de los apoyos				
7.1. ¿Se describen los tipos o modalidades de los beneficios o apoyos a entregar?				100
7.2. ¿Se describen las cantidades mínimas y máximas que puede obtener cada beneficiario?				100
7.3. ¿Están cuantificados los apoyos, ya sea en efectivo o en especie?				100
7.4. ¿Se señala una frecuencia para la entrega del beneficio según las modalidades?				100
7.5. ¿Describe la oferta institucional lo que supone la solución del programa para atender el problema?				100
7.6. ¿Se mencionan los periodos de tiempo por el cual el beneficiario puede recibir el apoyo?				100
7.7. ¿Contempla algún mecanismo para saber si todavía cumple con las características de elegibilidad?				100
Puntaje total del tema				100.0

8. Selección de los beneficiarios				
8.1. ¿Se muestran de manera clara los criterios de selección o de elegibilidad de los beneficiarios?				100
8.2. ¿Se señalan para cada criterio de selección los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios para acreditarlos?				0
8.3. ¿Estos criterios se alinean con las características de la población objetivo?				0
8.4. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de los beneficiarios?				100
8.5. ¿Se señalan las obligaciones y compromisos de las instancias responsables del programa?				0
8.6. ¿Existen sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios?				100
8.7. ¿Existen mecanismos para proteger los derechos de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				50.0
9. Proceso de operación o instrumentación				
9.1. ¿Se mencionan los trámites que el beneficiario debe realizar y las acreditaciones para comprobar los requisitos del programa?				100
9.2. ¿Se señalan los medios para que la instancia responsable compruebe la personalidad, domicilio y demás características del beneficiario?				100
9.3. ¿Se describe a detalle el proceso de selección y los procedimientos para ingresar al programa?				50
9.4. ¿Se identifican las instituciones que participarán en la operación del programa?				100
9.5. ¿Se justifica su participación legalmente?				100
9.6. ¿Se señalan las atribuciones legales que tienen los actores en la operación?				100
Puntaje total del tema				91.7
Calificación de la sección III				80.6
Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados				
10. Indicadores de resultados y valor público				
10.1. ¿Se incluyen indicadores?				0
10.2. ¿Se señalan indicadores para niveles de gestión o desempeño del programa (por ejemplo, de actividades, procesos, bienes o productos)?				0

10.3. ¿Se señalan indicadores para niveles de resultado (por ejemplo, de cobertura, variación)?				0
10.4. ¿Se definen atributos técnicos mínimos para la comprensión de los indicadores?				0
10.5. ¿Los indicadores presentados mantienen una relación con los objetivos planteados por el programa?				0
Puntaje total del tema				0
11. Monitoreo y evaluación				
11.1. ¿Se identifican mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa?				0
11.2. ¿Se señala la agenda de evaluación que se deberá realizar durante la vigencia de las ROP?				50
11.3. ¿Se señalan mecanismos para la evaluación del programa por tipo y periodo de aplicación?				0
11.4. ¿Se señalan las instancias responsables que participan en los procesos de evaluación?				100
Puntaje total del tema				37.5
Calificación de la sección IV				18.8
Sección V. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas				
12.1. ¿Se identifican lineamientos para transparentar los procesos y resultados del programa?				50
12.2. ¿Se señalan mecanismos (leyendas, avisos, etc.) para asegurar que el programa sea en beneficio de sus objetivos sin fines partidistas o de lucro?				100
12.3. ¿Se identifican medios y procedimientos para la difusión del programa a la ciudadanía y beneficiarios?				100
12.4. ¿Se mencionan los instrumentos para la recopilación de quejas y sugerencias y su incorporación al proceso del programa?				100
Puntaje total del tema				87.5
13. Padrón de beneficiarios				
13.1. ¿Se muestran las características y el medio para la visualización del padrón de beneficiarios?				100
13.2. ¿Se menciona el método para su actualización del padrón y el mecanismo de salvaguarda de los datos personales de los beneficiarios?				50
Puntaje total del tema				75

14. Contraloría social				
14.1. ¿Se menciona la finalidad del mecanismo de contraloría social a través del cual se dará retroalimentación al programa?				0
14.2. ¿Se muestra cómo se conforma el mecanismo de contraloría social y las atribuciones de los integrantes?				0
14.3. ¿Se enlistan las actividades que llevarán a cabo los integrantes para el seguimiento y evaluación del programa, así como la periodicidad de éstas?				0
Puntaje total del tema				0
15. Anexos				
15.1. ¿Se adjuntan anexos que soporten la información del documento general de las Reglas de Operación?				0
15.2. ¿Los anexos se encuentran actualizados y se mencionan los medios para consultarlos además de las Reglas de Operación?				0
Puntaje total del tema				0
Calificación de la sección V				40.6
Calificación total del programa				57.5

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las medidas oficiales tomadas por parte de las autoridades sanitarias a fin de prevenir y contener la propagación del virus SARS-COV-2 afectaron negativamente las condiciones económicas de diversos sectores de la población, provocando con ello que distintos

gobiernos municipales en Jalisco acrecentaran esfuerzos para promover apoyos emergentes que contribuyan a mitigar tales afectaciones. Particularmente, los esfuerzos del gobierno municipal de Ocotlán para apoyar a sus habitantes con ciertas características socioeconómicas para que no carecieran del servicio de energía eléctrica en sus hogares durante la contingencia sanitaria se vieron materializados en el diseño del programa "Luz en Casa".

La evaluación del programa "Luz en Casa" a partir de sus reglas de operación permitió identificar que existen claroscuros en su diseño. Los resultados mostraron que los temas con mayor puntaje y por ende que se encuentran mejor definidos en el diseño del programa son aquellos que se relacionan con "descripción básica del programa", "cobertura geográfica" y "características de los apoyos". Mientras que, en el otro extremo, los temas con los puntajes más bajos y que por lo tanto representan las principales áreas de mejora en el diseño del programa son "contraloría social", "indicadores de resultados y valor público" y "población objetivo y potencial".

Con base en estos resultados se emiten las siguientes recomendaciones de mejora:

1. **Definir objetivos generales claros** que permitan identificar los logros esperados a mediano o largo plazo del programa para posteriormente medirlos.
2. **Estimar la población potencial y objetivo** con las finalidades de usar eficientemente los recursos y focalizar los apoyos que ofrece el programa de tal forma que se tenga clara la magnitud del sector de la población que se pretende atender prioritariamente.
3. **Estandarizar la población objetivo con los criterios de elegibilidad** para definir una relación clara entre la población que pretende atender prioritariamente el programa y los criterios de elegibilidad.

4. **Establecer indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación** con el propósito de fomentar la mejora continua del programa a través de la toma de decisiones basada en evidencia objetiva y sistemática.
5. **Instituir una contraloría social** con la intención de incentivar la participación ciudadana, transparencia y uso eficiente de los recursos del programa.

Si bien es importante reconocer los esfuerzos emergentes que realizó el gobierno municipal de Ocotlán para mitigar los efectos negativos derivados de la contingencia sanitaria por COVID-19 en su respectiva jurisdicción, también resulta importante señalar que el programa “Luz en Casa” requiere mejorar algunos temas que son fundamentales dentro de su diseño con la intención de mejorar sus resultados en beneficio de la población ocotlense. Ante esta situación, el ejercicio de evaluación presentado en este documento pretende proporcionar información útil para mejorar el diseño del programa.